

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20347 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 329/2019, NIG n.º 20.05.2-19/005234, por auto de 2/5/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JAVIER IRAOLA URZAINQUI NIF 15250388P, con domicilio en Avenida Isabel II nº 6 esc. dch. entlo. - 20011 DONOSTIA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. JOSÉ MARÍA ELOLA ELIZALDE

Domicilio postal: Calle Autonomía, 17 -2º (20006 Donostia)

Dirección electrónica: abogadosjeasl@hotmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 7 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190025243-1